



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco, Presidente; Dr. Juan Manuel Antón Pérez, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

PRESIDENTE:

- Informa que el día de ayer se ha realizado la Certificación de dos Proyectos grandes, uno es el Date Center y el Auditorio, y el próximo viernes están viajando a Lima a solicitar más demandas para los proyectos que tenemos en cartera.

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

- Manifiesta que hoy participo en 4 eventos, en la despedida de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica hacia la ciudad de Piura, el evento de uso de reciclaje para elaboración de pancarta, la inauguración de un software para el uso del comedor universitario y la apertura de la semana de medio ambiente en la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que estuvo de Comisión de Servicio en la ciudad de Lima, participando en el Congreso de Gestión de Riesgo y Desastre, hubo una agenda que se llevó a cabo con la participación de Rectores, Presidentes, Vicerrectores y Vicepresidentes de Universidades Nacionales y Particulares, la agenda fue elegir al nuevo representante de la Red somos miembros, siendo 17 universidades, se eligió a ESAN como nuevo Representante de la Red, teniendo un voto por unanimidad, se aprobó también el estatuto, que es responsabilidad de cada universidad implementar la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre; además, se hizo unos contactos para que nos capaciten en temas de Gestión de Riesgo y Desastre.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 536-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de junio de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, emitir acto resolutivo encargando a la CPC. Mirian Cruz Chumacero la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al Informe N° 522-2024-UNJ/DGA/UA.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Encargar a la CPC. Mirian Cruz Chumacero, la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada desde el 23 de mayo de 2024, hasta la designación del titular de dicha Oficina.

2. Que, mediante Informe N° 046-2024-UNJ/URH-ESCALAFÓN, de fecha 06 de junio de 2024, el Responsable de Escalafón remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el récord académico del docente ordinario Hans



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Himblar Minchan Velayarce, a fin de evaluar la procedencia de la solicitud de licencia con goce de haber para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Agroindustrial con mención en Transformación Avanzada de Granos y Tubérculos Andinos en la Universidad Nacional del Santa, por el tiempo de un (1) año, desde el 23 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2025.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Otorgar la Licencia con goce de haber al Docente Ordinario HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE, para realizar sus estudios de Doctorado en Ingeniería Agroindustrial con mención en Transformación Avanzada de Granos y Tubérculos Andinos en la Universidad Nacional del Santa, por el tiempo de un (1) año, desde el 23 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2025, en mérito a que se han cumplido con todos los requisitos establecidos expresamente en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), el Reglamento de Capacitación Docente, Actualización y Perfeccionamiento – UNJ, y de conformidad al numeral 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria. Y se dispone que, el Mg. HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE, haga llegar a la Universidad Nacional de Jaén, al inicio de cada semestre académico las cartas de compromiso de los docentes que cubrirán su carga lectiva AD HONOREM con los cursos de Alimentación y Nutrición Humana, Microbiología de Alimentos y Envases y Embalajes en la Industria de Alimentos, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, caso contrario se dejara sin efecto la licencia con goce de haber de forma definitiva.

3. Que, con Carta N° 003-2024-JRYM, de fecha 11.06.2024, el Responsable Técnico del Proyecto "Hacia una exportación libre de Cadmio: Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos Theobroma cacao L. (Cacao) para la certificación libre de Cadmio de productores cacaoteros de la provincia de Jaén y San Ignacio, Cajamarca", comunica al Presidente de la Comisión Organizadora – UNJ, que la Universidad Nacional de Jaén ha sido declarada ganadora en el concurso E075-2023-01-BM "Acreditación de Laboratorios", con el mencionado proyecto, por lo que solicita el reconocimiento del equipo de colaboradores conformado por:

- Dr. Alexander HUAMAN MERA	Gestor del Proyecto
- Ing. Jeimis Royler YALTA MEZA	Responsable Técnico
- Ing. Danicza SÁNCHEZ CORDOVA	Profesional del Proyecto
- Ing. Dulcet Lorena QUINTO SÁNCHEZ	Profesional del Proyecto

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Reconocer y felicitar al equipo de colaboradores del Proyecto "Hacia una exportación libre de Cadmio: Optimización del protocolo de absorción atómica por llama como método de detección rápida de Cadmio Total en granos Theobroma cacao L. (Cacao) para la certificación libre de Cadmio de productores cacaoteros de la provincia de Jaén y San Ignacio, Cajamarca", por haber ganado con ese Proyecto, el concurso E075-2023-01-BM "Acreditación de Laboratorios", conforme al siguiente detalle:

- Dr. Alexander HUAMAN MERA	Gestor del Proyecto
- Ing. Jeimis Royler YALTA MEZA	Responsable Técnico
- Ing. Danicza SÁNCHEZ CORDOVA	Profesional del Proyecto
- Ing. Dulcet Lorena QUINTO SÁNCHEZ	Profesional del Proyecto

4. Que, mediante Informe N° 018-2024-UNJ/UGT, de fecha 11 de junio de 2024, la CPC. Mery Lucila Guevara Arévalo (Unidad de Grados y Títulos) informa a la Jefatura de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, sobre la solicitud de anotación marginal en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental del egresado solicitante, JACKSON JIMÉNEZ DÍAZ, cuyos apellidos





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aparecen sin tilde en el referido Diploma, dado y firmado el 19 de diciembre de 2022., obrante como Diploma N° UNDJ001892, en el Libro 007, Folio 067 y con Registro N° 1259.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Aprobar la rectificación de los apellidos del egresado solicitante, JACKSON JIMÉNEZ DÍAZ, cuyos apellidos aparecen sin tilde en el Diploma de su Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental, dado y firmado el 19 de diciembre de 2022, obrante como Diploma N° UNDJ001892, en el Libro 007, Folio 067 y con Registro N° 1259; manteniendo la validez legal de los antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del Diploma respectivo; y disponer la ANOTACIÓN MARGINAL AL REVERSO DEL DIPLOMA a que se refiere el ARTÍCULO PRIMERO, dejando claramente establecido que los apellidos del egresado solicitante se escriben con tilde, vale decir, como JIMÉNEZ DÍAZ.

- Que, mediante Informe N° 002-2024-UNJ/CE, de fecha 11 de junio de 2024, los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ratificación Docente – UNJ, comunican al Presidente de la Comisión Organizadora – UNJ, que luego de la evaluación y de acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Ratificación del Personal Docente de la UNJ, aprobado por Resolución N° 677-2023-UNJ, se tiene que el docente, CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS, obtuvo un puntaje de 51.99, es decir, una calificación superior a los 35 puntos establecidos para la ratificación en la categoría de Docente Auxiliar, según el Reglamento de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 677-2023-CO-UNJ, por lo que se declara APTO.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Ratificar en su integridad los resultados alcanzados por la Comisión de Evaluación designada para el proceso de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Informe N° 002-2024-UNJ/CE, de fecha 11 de junio de 2024; y ratificar en el cargo de Docente Ordinario Auxiliar - a Tiempo Completo (TC), de la Universidad Nacional de Jaén, al siguiente profesional:

DOCENTE ORDINARIO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA RATIFICADA
CARLOS ALBERTO NÚÑEZ RIVAS	51.99	Auxiliar TC	Auxiliar TC

- Que, con Oficio N° 105-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 10 de junio de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo 2024, del convenio entre la Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN) y la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Universidad Nacional de Jaén, para revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar el Plan de Trabajo 2024, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Universidad Nacional de Jaén.

- Que, con Oficio N° 509-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 12 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Instituto Internacional de Investigación del Árbol de la Quina-INIAQ y el Instituto de Ingeniería Forestal y Ambiental-INSIIFA, adscritos a la Dirección de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de promover la conciencia y el desarrollo



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sostenible desde una perspectiva integral en la población nacional tiene programado desarrollar el "I SEMINARIO NACIONAL: LAS RUTAS DEL CEIBO EN EL PERÚ Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES EN LOS BOSQUES SECOS", señalando que los gastos serán asumidos con el presupuesto asignado a los Institutos, por lo que solicita evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Aprobar el "I SEMINARIO NACIONAL: LAS RUTAS DEL CEIBO EN EL PERÚ Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES EN LOS BOSQUES SECOS".

8. Que, mediante Informe N° 115-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la actualización de la Resolución N° 147-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2024-CO-UNJ, y sugiere designar a Héctor Ricardo Pupuche Meza, trabajador CAS de planta como Coordinador de Gobierno y Transformación Digital para realizar coordinaciones de trabajo en el marco de Gobierno Digital en nuestra entidad y así cumplir con los diecinueve (19) compromisos prioritarios en su ruta hacia la Transformación Digital en esta Casa Superior de Estudios.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Actualizar el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Dr. Juan de Dios Larico Paco	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Presidente de la Comisión Organizadora
Ing. Juan Carlos Oliva Cerna	Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Mario Mendoza Sánchez	Responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces	Unidad de Recursos Humanos
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Oficina de Secretaría General
Ing. Juan Carlos Oliva Cerna	Oficial de seguridad de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo	Responsable del área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez.	Responsable del área de planificación o quien haga sus veces.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dr. Eduardo Díaz Gonzales	Responsable del área de Calidad o quien haga sus veces	Oficina de Gestión de la Calidad.

Y se designa al Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, como Coordinador de Gobierno y Transformación digital, a fin de que realice las coordinaciones de trabajo respectivas en el marco de Gobierno Digital en la Universidad Nacional de Jaén.

9. Que, a través del Oficio N° 302-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los egresados: Ramón García Karen Viviana, Espinoza Santa Cruz Franklin Alejandro y Altamirano Izquierdo Erlan, de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA, a los egresados: RAMÓN GARCÍA KAREN VIVIANI, ESPINOZA SANTA CRUZ FRANKLIN ALEJANDRO y ALTAMIRANO IZQUIERDO ERLAN.

10. Que, con Oficio N° 300-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los egresados: Sánchez Cubas Christian Enrique, Yahua Cuba Nilcen Iban y Torres Segovia Edin Jhon, en Ingeniería Civil; los expedientes de los egresados: Gonzáles Delgado Yomer, Díaz Díaz Sanderson Vladimir, Tineo Medina Deywin Jhony, en Ingeniería Mecánica y Eléctrica y los expedientes de los egresados: Lizana Ramirez Luis Antonio, Saavedra Avellaneda Liriola Yahaira, Porras Neyra Julio y Arévalo Gonzáles Bily Jhoan, de Ingeniería Forestal y Ambiental, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL a los egresados: Sánchez Cubas Christian Enrique, Yahua Cuba Nilcen Iban y Torres Segovia Edin Jhon.

ACUERDO N° 11: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA a los egresados: Gonzáles Delgado Yomer, Díaz Díaz Sanderson Vladimir, Tineo Medina Deywin Jhony.

ACUERDO N° 12: Conferir, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL a los egresados: Lizana Ramirez Luis Antonio, Saavedra Avellaneda Liriola Yahaira, Porras Neyra Julio y Arévalo Gonzáles Bily Jhoan.

11. Que, con Oficio N° 301-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los Bachilleres: Zaquinaula López Manuel Briand, Tenorio Neira Holsem Aldair, Chugden Olivera Noerli Aldair, García Chasquero Alexis, Mejía Silva Deily Araceli y Vega Alvarado Edinson Humberto, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, el expediente del Bachiller: Fernández García Jorge Luis, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; los expedientes de los Bachilleres: Gallardo Cordova Jholvin y Melendrez Meza Hisby Dicsan de Ingeniería Forestal y Ambiental y los expedientes de los Bachilleres: Torres Segura Darwin y Jimenez Cordova Yaniny Sofia, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, indicando que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil, con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO CIVIL a los Bachilleres: Zaquinaula López Manuel Briand, Tenorio Neira Holsem Aldair, Chugden Olivera Noerli Aldair, García Chasquero Alexis, Mejia Silva Deily Araceli Y Vega Alvarado Edinson Humberto.

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA al Bachiller: Fernández García Jorge Luis.

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL a los Bachilleres: Gallardo Cordova Jholvin Y Melendrez Meza Hisby Dicsan Artículo Primero.

ACUERDO N° 16: Conferir, a Nombre de la Nación, Título Profesional de INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los Bachilleres: Torres Segura Darwin Y Jimenez Cordova Yaniny Sofia.

12. Que mediante el Oficio N° 114-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la solicitud del cambio de dedicación de trece (13) docentes nombrados en la categoría de Auxiliares a tiempo parcial (4 – 10 horas) a tiempo completo (20 – 40 horas) en la Universidad Nacional de Jaén, describiendo que comenzaron a laborar a la entidad en el año 2021, como docentes contratados mediante concursos públicos de méritos para contrato docente y de acuerdo a la necesidad de habilitaron plazas docentes contratados en el AIRSP, posterior a ello, el 19 de agosto de 2021, se publicó la Ley 31349, que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Encargar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realice las consultas pertinentes ante la Dirección General de Planificación y Presupuesto, La Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación y SUNEDU, si es posible cambiar las plazas ocupadas de dedicación docente Auxiliar a Tiempo Parcial a la categoría de a Auxiliar Tiempo Completo, considerando la necesidad de servicios académicos.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL